

**MAT: Instruye investigación sumaria que indica.**

**Monte Patria, 07 de noviembre de 2018.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 17.762.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Informe de Auditoria Operativa N° 5 a Procesos Administrativos Licencias de Conducir, al Departamento de Transito, de fecha 20 de septiembre de 2018.
- La Providencia N° 204, del 10 de octubre de 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 20 de septiembre del presente año, fue evacuado el Informe de Auditoria Operativa N° 5 a Procesos Administrativos Licencias de Conducir, al Departamento de Transito, por parte de la Dirección de Control, el cual en sus conclusiones consigna la detección de eventuales faltas administrativas;
2. La necesidad de investigar para esclarecer los hechos, determinar la existencia de faltas administrativas y eventuales responsabilidades de los funcionarios municipales involucrados.

**DECRETO:**

- 1.- **INSTRÚYASE** investigación sumaria, con el objeto de investigar para esclarecer los hechos, determinar la existencia de faltas administrativas y eventuales responsabilidades de los funcionarios municipales involucrados en los procesos administrativos del Departemtno de Transito.
- 2.- **DESÍGNASE** como investigador a don Pablo Barrantes Díaz, Director de Control, grado 7° de la Planta directiva municipal.
- 3.- **NOTIFIQUESELE** su designación al investigador.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

*Bernardita Cortés Gómez*



**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

"Por orden del Alcalde"

RALC/PPD/pcm

- Carpeta de Investigación
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Dirección Jurídica;
- Archivo Dirección de Control.